

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9790 GRUPO TAVEX, S.A.

A los efectos de lo previsto en los artículos 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital") y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, se hace constar que la junta general ordinaria de accionistas de "Grupo Tavex, S.A." sociedad con domicilio en Bergara (Guipúzcoa), Torre Gabiria, calle Gabiria 4, y con código de identificación fiscal número A-20000162 (en adelante, la "Sociedad") celebrada en primera convocatoria el pasado día 14 de junio de 2013 adoptó, bajo el punto séptimo de su orden del día, el acuerdo de reestructurar el capital social de la Sociedad por medio de (i) la aplicación de las reservas disponibles y la reserva legal, que ascendían a 158.895.310,86 euros y a 5.610.528 euros respectivamente, a la compensación de pérdidas; (ii) la reducción del capital social en la cifra de 63.953.317,50 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por pérdidas; y (iii) la reducción del capital social en la cifra de 31.178.738,96 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, con la finalidad de constituir una reserva voluntaria indisponible por igual importe, todo ello sobre la base del balance aprobado por la junta general de accionistas conforme a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, no existe en esta operación derecho de oposición de acreedores debido a que (i) la primera reducción se realizó con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por pérdidas; y (ii) la segunda reducción se realizó con la finalidad de constituir una reserva por capital amortizado de igual importe de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. Así, el acuerdo de reestructuración del capital social de la Sociedad quedó ejecutado en el mismo acto de la reunión de la Junta General ordinaria de accionistas celebrada el día 14 de junio de 2013. La adopción de este acuerdo afectó por igual a todas las acciones que componen el capital social de la Sociedad en proporción a su valor nominal.

Como consecuencia de ello, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad quedó modificado para reflejar la nueva cifra del capital social, que quedó fijada en once millones seiscientos un mil cuatrocientos setenta euros con treinta céntimos de euro (€ 11.601.470,30), dividido en ciento dieciséis millones catorce mil setecientos tres (116.014.703) acciones de diez céntimos de euro (€ 0,10) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a la misma serie, con iguales derechos políticos y económicos.

Bergara, 17 de junio de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, don Manuel Díaz de Marcos.

ID: A130037570-1

cve: BORME-C-2013-9790